



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 6 de octubre de 2009

Al Sr. Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso. 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Secretaría General de la Gobernación, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Pesatti Pedro,

Firmantes: Silvia Horne Ademar Rodríguez, Soria Martín, Silvina García Larraburu, Silvia Horne, Maria Bethencourt, Tgmoszka Carlos, Renzo Tamburrini, Peralta Carlos alberto

- En relación a las restricciones impuestas por el decreto N° 66 del corriente año, indique:
 1. Si se ha realizado alguna renegociación de contratos de locación existentes con el Poder Ejecutivo Provincial, llevada a cabo por la comisión creada a tal fin. En caso de ser afirmativo, indique valores que regían hasta el momento de la renegociación, los nuevos valores de locación pactados e indique el ahorro total que significaría para las arcas públicas.
 2. Si se han producido reestructuraciones en los organigramas de los organismos comprendidos en el presente decreto, como así también, y en caso de ser afirmativo, la reserva de recursos que supuso tal modificación.
 3. Cantidad de personal que inició el trámite para acceder al beneficio jubilatorio y el monto total de recursos que se ahorraron con dicha medida.
 4. El ahorro que supuso la restricción en cupo mensual otorgado para el uso de telefonía celular.
 5. En caso de ser posible, indique el monto global de recursos que se economizaron con la medida.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Si la comisión de seguimiento del mencionado decreto ha realizado algún informe final en cuanto al impacto económico-financiero del mencionado decreto. En caso afirmativo tenga a bien remitir una copia.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, a pedido de los señores legisladores Pedro PESATTI, Silvia René HORNE, Martín Ignacio SORIA, Silvina GARCIA LARRABURU, María E. BETHENCOURT, Renzo TAMBURRINI y Carlos Gustavo PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar en relación a las restricciones impuestas por el decreto n° 66 del corriente año, lo siguiente:

1. Si se ha realizado alguna renegociación de contratos de locación existentes con el Poder Ejecutivo, llevada a cabo por la comisión creada a tal fin. En caso de ser afirmativo, indique valores que regían hasta el momento de la renegociación, los nuevos valores de locación pactados y el ahorro total que significaría para las arcas públicas.
2. Si se han producido reestructuraciones en los organigramas de los organismos comprendidos en el mencionado decreto, como así también, y en caso de ser afirmativo, la reserva de recursos que supuso tal modificación.
3. Cantidad de personal que inició el trámite para acceder al beneficio jubilatorio y el monto total de recursos que se ahorraron con dicha medida.
4. El ahorro que supuso la restricción en cupo mensual otorgado para el uso de telefonía celular.
5. En caso de ser posible, indique el monto global de recursos que se economizaron con la medida.
6. Si la comisión de seguimiento del mencionado decreto ha realizado algún informe final en cuanto al impacto económico-financiero. En caso afirmativo tenga a bien remitir una copia.

VIEDMA, 08 de octubre de 2009.